



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

1 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Plan Integral de Seguridad Escolar

CORPORACION EDUCACIONAL NIOBE S.
NORMALISTA Y LUIS D. FUNDADORES

Marzo, 2025



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha Marzo 2025

Versión 01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página 2 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
Objetivos Específicos.....	5
ALCANCE.....	6
ANTECEDENTES GENERALES DEL COLEGIO SANTA ROSA DEL SUR.....	6
Características del recinto.....	6
ÁREAS CRÍTICAS.....	8
Masa total de personal al interior del establecimiento.....	15
Utilización de salas de clases.....	16
En el uso de Taller de Gráfica se debe:.....	16
Horarios de funcionamiento del Establecimiento.....	17
Seguridad Pasiva.....	17
COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	17
Directora:.....	18
Monitor o Coordinador de Seguridad Escolar del Establecimiento Educativo:.....	19
Representantes de las Unidades de Salud (emergencias y rehabilitación), Bomberos, Carabineros:.....	19
Representante Docentes, Estudiantes, Padres, Madres, Apoderados y Asistentes de la Educación:.....	20
Representante del Programa de Integración Escolar (P.I.E.).....	20
Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad:.....	20
BRIGADA DE EMERGENCIA.....	20
Departamento de Primeros Auxilios.....	22
Encargados de enlace externo:.....	22
Coordinador de ciclo, Encargado del Comedor Estudiante, Administrativo designado.....	22
VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.....	23
Vías de evacuación.....	23
Zonas de seguridad.....	23



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha Marzo 2025

Versión 01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página 3 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Zona de Seguridad (Patio Educación Media).....	23
Zona de Seguridad II (Sitio Eriazo, Sector Sur Patio Techado) CANIL (sector pasto sintético).....	23
Zona de Seguridad III, (Estacionamiento del personal, Sector Norte del Colegio).....	23
Zona de Seguridad IV, (Avenida Santa Rosa, Sector Oeste del Colegio).....	24
DEFINICIONES	25
INCENDIO	25
SISMOS	28
FUGA DE GAS	30
EMERGENCIAS DURANTE LOS RECREOS	30
EVALUACIÓN DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA	30
ENTREGA DE LOS ESTUDIANTES A SUS APODERADOS	31
EVACUACIÓN EN ACTOS O EVENTOS MASIVOS	31
PROTOCOLO ANTE USO DE ARMAS BLANCAS O DE FUEGO	32
EN CASO DE BALACERA EN EL INTERIOR	35
EN CASO DE BALACERA AL EXTERIOR	37
EN CASO DE RIÑA CON ARMA BLANCA EN EL EXTERIOR	38
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	39
PROTOCOLO TOMA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	40
ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO EFECTIVO	40
TELÉFONOS DE EMERGENCIA	42
PROTOCOLO FRENTE AL FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE Y/O ADULTO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	43
EN CASO DE FALLECIMIENTO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO	47
PROCEDIMIENTOS EN CASO DE FALLECIMIENTO O SUICIDO EN NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR	50
ANEXO 01 SEGURO ESCOLAR	51
¿QUÉ ES EL SEGURO ESCOLAR?.....	51
¿QUÉ ES UN ACCIDENTE ESCOLAR?.....	51
¿CUÁLES SON LOS ACCIDENTES QUE CUBRE EL SEGURO ESCOLAR?.....	51



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha
Marzo 2025

Versión
01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página
4 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTES SE EXCEPTÚAN?	51
¿CÓMO SE ACREDITA UN ACCIDENTE DE TRAYECTO DIRECTO?	51
¿A DÓNDE HAY QUE ACUDIR EN CASO DE ACCIDENTE?	52
¿QUÉ INCLUYE LA COBERTURA DE SALUD?	52
¿CUÁNTO TIEMPO DURAN ESTOS BENEFICIOS?	52
¿QUÉ OTROS BENEFICIOS ENTREGA EL SEGURO ESCOLAR?	52
ANEXO 02 CUOTA MORTUORIA	52
SOLICITUD DE CUOTA MORTUORIA POR ACCIDENTE ESCOLAR	52
¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?	52
¿QUÉ SE NECESITA PARA HACER EL TRÁMITE	53
TALLER: UNA SITUACIÓN DE DUELO EN CLASES	55
I. Introducción	55
Objetivos	57
II. Procedimiento de trabajo	58
1. Información del suceso	58
2. Informar del procedimiento de trabajo	60
a. Pérdidas	60
b. Emociones	60
c. Recursos	60
3. Puesta en común	60
a. Pérdidas	61
b. Emociones	61
c. Recursos	61
4. Regalos para la persona doliente	62
5. Situaciones especiales	62
III. Qué puede hacer el docenteado	63
IV. Qué se puede hacer desde el centro escolar como institución	63
I. Bibliografía consultada	66



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

5 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

I. Autores67

INTRODUCCIÓN

El Centro Educacional Santa Rosa del Sur, es una institución laica que imparte su formación desde el año 1979. Tiempo en el que desde su formación ha forjado en sus aulas la real vocación de educar e impregnar en niños, niñas y jóvenes de una comuna vulnerable valores y conocimiento que les permitan elegir a conciencia su propio camino en la búsqueda permanente de ser una persona integral.

Nuestra institución tiene el firme propósito de hacer de los distintos niveles educacionales un camino continuo y progresivo de crecimiento personal. Propiciando una educación inicial desde los cuatro años en el nivel Pre - Kinder hasta Cuarto Medio, con una visión a largo plazo de la trayectoria educativa que nos permita titular al estudiante que ha cumplido con su Enseñanza Media Técnico Profesional.

Impartiendo las Especialidades de:

ADMINISTRACIÓN – CONTABILIDAD – GRÁFICA

OBJETIVO GENERAL

Establecer directrices claras y aplicables de los procedimientos para actuar ante emergencias tales como incendios, sismos, asaltos u otras que pudiesen afectar a nuestras instalaciones y que pudieran generar daños a la comunidad escolar o la infraestructura del establecimiento educacional.

Objetivos Específicos

Mantener condiciones sanas y seguras para el normal desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y definir la estructura jerárquica del comité de seguridad escolar.

Constituir el presente plan como una herramienta eficaz para enfrentar emergencias.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

6 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Internalizar en cada uno de los componentes de la comunidad educativa una actitud de autoprotección y participación de cada actividad relacionada con la seguridad.

Establecer redes de apoyo externo al momento de ser necesario poner en marcha el presente plan de emergencias.

Crear una educación preventiva tanto a los estudiantes como a sus funcionarios.

ALCANCE

El presente documento cubre las instalaciones del Colegio Santa Rosa del Sur, a los estudiantes y alumnas del establecimiento y al personal que labora en dichas dependencias.

ANTECEDENTES GENERALES DEL COLEGIO SANTA ROSA DEL SUR

Características del recinto

Nuestro establecimiento se encuentra emplazado en la Avenida Santa Rosa #12910, en la comuna de La Pintana, la superficie total del colegio es de 7.500 metros cuadrados. El edificio está dividido en 10 sectores denominados:

- Hall Central
- Oficinas Directivas y Administrativas
- Secretaria General
- Pabellón, patio y baños de Educación Media
- Pabellón, patio y baños de Educación Básica
- Pabellón, patio y baños de Educación Pre-Básica
- Sala de docentes
- Comedor Estudiantes
- Bodegas
- Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA)



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

7 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Región	Comuna
Metropolitana	La Pintana
Establecimiento Educacional	Colegio Santa Rosa del Sur
Modalidad	Diurna
Niveles	Párvulos, básica y media
Dirección	Av. Santa Rosa #12.910, Comuna de La Pintana.
Sostenedora	Ximena Díaz Serrano
Directora	Marcela Lara Figueroa
Nombre Encargado o Encargada de Seguridad Escolar.	Prevencionista de Riesgos
RBD	9665-2
Web	www.santarosadelsur.cl
Redes sociales	Instagram: starosadelsur



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

8 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ÁREAS CRÍTICAS

Las áreas críticas se definen por la vulnerabilidad o riesgo que presentan debido a las actividades que se desarrollan o a los productos almacenados al interior de las dependencias:

Comedor Estudiantes: Debido a las actividades propias de la preparación de alimentos, se cuenta con suministro proveniente de la red de Gas Licuado de Petróleo (GLP). La densidad relativa del aire tiene un valor 1, y el GLP tiene una densidad relativa que está entre 1,52 a 2,05, siendo más pesado que el aire por ende tiende a bajar y pasaría a desplazar el oxígeno del aire, así se convierte en un gas asfixiante.





DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

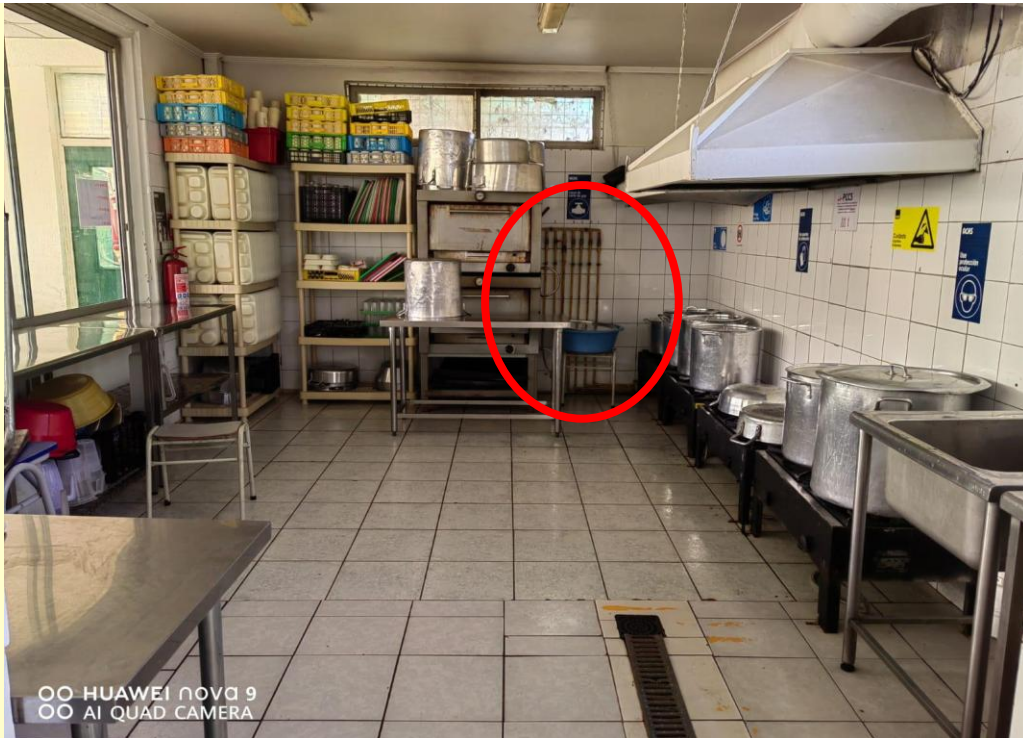
01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

9 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



OO HUAWEI nova 9
OO AI QUAD CAMERA

DEL SUR



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha Marzo 2025

Versión 01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página 10 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Sala de Ciencias:

Esta dependencia se encuentra en el sector sur del Hall Central del Colegio Santa Rosa del Sur, en su interior se hacen ensayos controlados de reacciones químicas, razones por lo cual se mantiene un stock de productos químicos para realizar dichas clases. Productos que son almacenados como lo indica su Hoja de Dato de Seguridad (HDS), además, la Docente a cargo del área debe tener las HDS archivadas y al alcance de todos para que puedan actuar de forma correcta en caso de un accidente.



OO HUAWEI nova 9
OO AI QUAD CAMERA



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

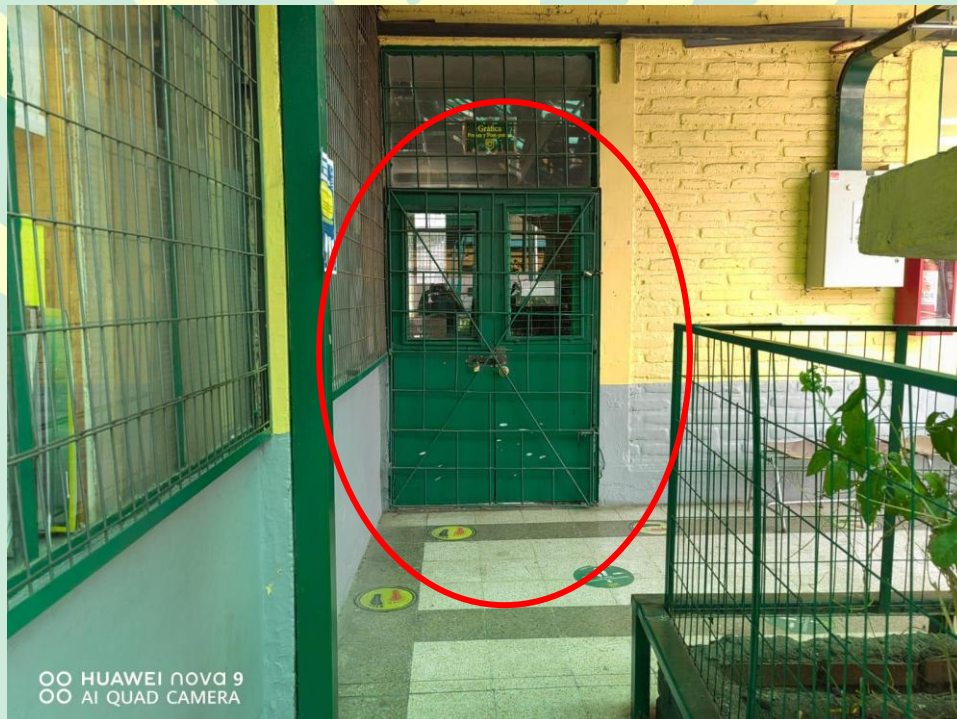
Página

11 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Taller de Gráfica:

Esta dependencia se encuentra en el Pabellón de Media, acá se realiza trabajo con maquinarias de gráfica, y productos químicos, donde hay varios riesgos asociados a la actividad diaria de esta dependencia. Esta sala cuenta con dos áreas, una pre prensa, la otra digitalización, donde cada área cuenta con su salida de emergencia correspondiente y se conectan entre sí.





DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

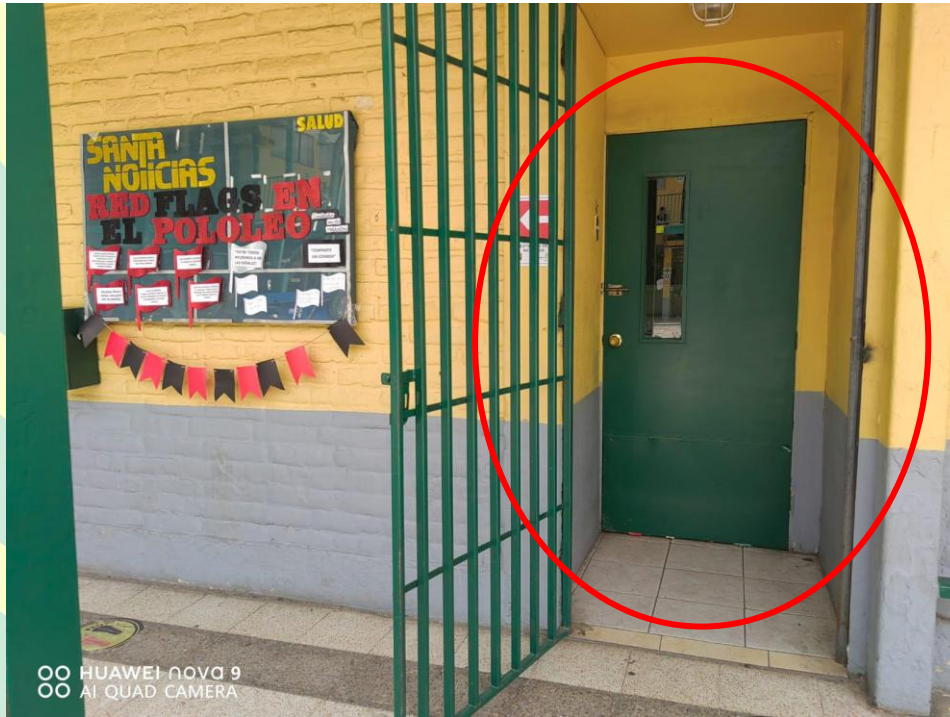
01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

12 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



DEL SUR



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

13 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Bodega:

Por la naturaleza de las actividades que conlleva, cuenta con personal, equipos y materiales para reparar, remodelar o mantener nuestras instalaciones. Es fundamental mantener en buenas condiciones el aseo y el almacenamiento de los materiales, por esto, en bodega se lleva el control de los químicos, diluyentes, solventes, etc., a utilizar con su Hoja de Datos de Seguridad (H.D.S.) correspondiente.





DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

14 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Tableros Eléctricos:

Como toda edificación, nuestro establecimiento cuenta con un tablero general de control y comando, el cual distribuye la energía eléctrica a los diversos tableros instalados en las cabeceras de cada pabellón o sector determinado.

Contamos con un total de 15 tableros sectorizados y 01 tablero general.





DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha Marzo 2025

Versión 01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página 15 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



Salas de informática: En los laboratorios de informática contamos con una gran carga de equipos computacionales conectados a la energía eléctrica día y noche, por ende, este es un lugar crítico en caso de incendios, para ello, contamos con extintor CO2 en todos los laboratorios que son para apagar fuegos de categorías C.

Masa total de personal al interior del establecimiento

Estudiantes

Prebásica	: 58
Básica	: 536
Media	: 375
Directivos	: 13
Docentes	: 55
Personal JUNAEB del Comedor	: 9
Personal de Salud	: 3
Asistentes de la Educación	: 55

Total : 1.104



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

16 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Cabe señalar que el total de la carga de ocupación puede variar debido a actividades propias de un colegio, como, por ejemplo, actos, asistencia de apoderados a citaciones, proveedores, graduaciones, titulaciones, horario de entrada de estudiantes, reuniones extraordinarias citadas por la Dirección, o cualquier actividad que pueda significar un aumento de permanencia al interior del establecimiento.

Utilización de salas de clases.

En el uso de las Salas de Clases, Talleres de Informática y Salas Temáticas, se debe:

En el primer bloque, las salas de clases serán abiertas por personal del establecimiento.

Los Talleres de Informática, Salas temáticas y Laboratorio de Ciencias, deben ser abiertas por los docentes que las utilicen

Las medidas de cierre en el período de clases al salir, debe quedar cerrado colgado en los pasadores de la puerta.

En los recreos deben permanecer las puertas cerradas, sin estudiantes en su interior.

Mantener las puertas abiertas en caso de lluvia, durante la jornada escolar.

No debe haber mochilas en el suelo o interfiriendo los pasillos.

El mobiliario debe estar en orden o distribuido de manera de permitir evacuaciones.

Cada sala debe permanecer limpia y ordenada durante la jornada escolar y al final de ella.

En el uso de Taller de Gráfica se debe:

El ingreso al taller debe ser supervisado por el o los docentes, que lo utilizarán.

Los candados deben quedar cerrados colocados en los pasadores de la puerta.

Los estudiantes deben ingresar con sus elementos de protección personal (bototo, cotona, overoles, entre otros).

Los estudiantes no deben ingresar con mochilas, sólo un cuaderno y lápiz en caso de ser necesario.

En los recreos debe permanecer cerrado sin estudiantes en su interior.

El mobiliario debe estar en orden o distribuido de manera de permitir evacuaciones.

Cuando se estén utilizando los dos espacios del Taller, deben permanecer abiertas ambas puertas.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

17 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Horarios de funcionamiento del Establecimiento

Las actividades se desarrollan de acuerdo con el calendario anual establecido por la Dirección del colegio y el detalle es el siguiente:

Lunes a viernes desde las 07:55 – 18:45
Trabajo Nocturnos desde las 22:00 a 08:00

Seguridad Pasiva

Nuestro establecimiento cuenta con los siguientes elementos para enfrentar, de mejor manera, cualquier situación de emergencia que ponga en riesgo la seguridad de las personas que se encuentren presentes al momento de ocurrir un evento no deseado.

Equipos de extintores portátiles del tipo PQS y CO2 dispuestos según establece la normativa legal vigente.

Señalización de zonas de seguridad y vías de evacuación.

Desfibrilador Externo Automático (D.E.A.)

Estación de Primeros Auxilios equipada.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Este Plan Integral de Seguridad Escolar, corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el Centro Educacional Santa Rosa del Sur. Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, estudiantes, apoderados, asistentes de la educación y administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

18 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

Directora:

Titular : Sra. Marcela Lara Figueroa.
Suplente : Srta. Ximena Diaz Serrano.

Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educacional, preside y apoya al Comité y sus acciones:

- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.
- Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación: “El Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto de la propia vida y la de los demás.
- Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.
- Considerar estrategias para la implementación de la Seguridad Escolar.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

19 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Monitor o Coordinador de Seguridad Escolar del Establecimiento Educativo:

Titular : Prevencionista de Riesgos
Suplente : Sr. Erik Verdugo Osorio.

Designado por la Directora, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.

- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
- Mantener permanentemente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencia de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con las unidades de rehabilitación del sector donde está situado el Establecimiento Educativo, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismos técnicos tales como: SENAPRED, Meteorología de Chile, Centro Sismológico Nacional, entre otros.

Representantes de las Unidades de Salud (emergencias y rehabilitación), Bomberos, Carabineros:

Constituye instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo puede ser formalizada entre la Directora y el representante local del respectivo organismo técnico de emergencia. Para lograr una efectiva coordinación, se puede elaborar un documento (convenio, oficio, memorándum, etc.) que determine el apoyo con el organismo de primera respuesta respectivo.

Esta coordinación viene a reforzar toda acción del Comité de Seguridad Escolar, no solo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

20 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Representante Docentes, Estudiantes, Padres, Madres, Apoderados y Asistentes de la Educación:

Representantes Docentes:

Titular : Srta. Pamela Paillalef Bravo.
Suplente : Sr. Sergio Bustamante Vilches.

Asistentes de la Educación:

Titular : Srta. Barbara Bustamante Obregon.
Suplente : Sra. Myriam Negrón Salazar.

Aportar su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que, para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formato accesible a todos y todas respondan a las diferentes condiciones y necesidades.

Representante del Programa de Integración Escolar (P.I.E.)

Titular : Sra. Natalia Pardo Pardo.
Suplente : Yaritza Galdámez Rosales.

Entregar su punto de vista en el área inclusiva, dar recomendaciones de como poder llevar a cabo un simulacro y/o una emergencia con estudiantes que tengan algún grado de discapacidad en el recinto educacional.

Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad:

Titular : Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
Suplente : Secretario del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Deberá participar dentro del Comité de Seguridad Escolar el Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Establecimiento Educacional, será el vocero entre los dos Comités aportando con las ideas para mejorar la Seguridad Escolar.

BRIGADA DE EMERGENCIA



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

21 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Serán los responsables de operar los medios disponibles en el establecimiento para mitigar los daños que se produzcan durante un evento.

PRE BÁSICA	Daniela Estay Abarzua Marcela Reveco Hernández Katherine San Martín Castro José Moraga Velasquez
BÁSICA	Annais Valenzuela Olate Bárbara Bustamante Obregón Marjorie Duarte Mondaca Constanza Cid Salinas Fabiola Sanzana Benítez
ENSEÑANZA MEDIA	Andrea Galvez Contreras Sergio Bustamante Vilches Fanny Torres Rojas Nayaret Muñoz Moreno
GENERAL	Ayleen Valeria Olate Erik Verdugo Osorio Emanuel Herrera Morales Marcela Vallejos Faúndez

Si es requerida su intervención, analizarán rápidamente la situación para evaluar los pasos a seguir.

Si se trata de un inicio de incendio, todo el personal de brigada deberá dirigirse al lugar del siniestro, a fin de realizar la primera intervención con extintores.

El Jefe de la Brigada de Emergencia coordinará las acciones a realizar y mantendrá informado de la situación al Coordinador general de seguridad.

Mantendrán su equipamiento operativo en todo momento, a fin de actuar cuando sean requeridos.

Mediante un Programa anual, se fijarán entrenamientos prácticos, simulacros e inspecciones a los sistemas de protección.

- Difundirán en diferentes lugares, temas relacionados con la Prevención y Control de Incendio.
- Su labor quedará finalizada una vez que Bomberos concurre al lugar siniestrado, quedando a disposición de los respectivos coordinadores de ciclo para apoyar las labores de evacuación.
- Terminada su labor informará de las acciones realizadas, al Coordinador general de seguridad.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

22 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Departamento de Primeros Auxilios

Primeros Auxilios Educación Básica y Prebásica – Srta. Annais Valenzuela Olate.
Primeros Auxilios Educación Media – Srta. Kimberly Alvarado Gamboa.

Por sus conocimientos será el/la responsable de asistir, en caso de ser necesario, las lesiones o situación que afecte a la salud de cualquier persona al interior del colegio, en cuanto a simulacros y emergencias deberán mantener un listado actualizado con los medicamentos que se les administra a los estudiantes crónicos del Establecimiento Educativo.

Encargados de enlace externo:

Titular : Srta. Ayleen Valeria Olate.
Suplente : Srta. Iris Acevedo León.

- Es el encargado de dar la información a la comunidad externa, previa autorización de la Dirección del establecimiento. En la entrega de esta información se excluye a los medios de comunicación social, si se presentaran, ya que sólo dirección está autorizada ministerialmente para tal efecto.
- Establecerá contacto con las centrales de comunicaciones de ambulancia, bomberos, carabineros, PDI, SAMU, Clínica o la que corresponda, en caso de ser necesario que asistan a prestar apoyo al Centro Educativo. Informará calmadamente y obedeciendo las instrucciones de quien le conteste. Al momento de establecer contacto informará al operador(a) lo que está sucediendo, dirección exacta donde se ubica el Centro Educativo y nombre de calles más cercanas, si hay personas que necesiten atención especializada o cualquier información que sea útil para el personal de apoyo externo.

Coordinador de ciclo, Encargado del Comedor Estudiante, Administrativo designado.

Sra. María Elisa Escobar Fuentes

- Al recibir la orden de evacuación tomará el aparato de comunicación en altavoz para dar las instrucciones a los y las docentes, estudiantes, apoderados, asistentes de la educación y personal de apoyo para que se dirijan a la zona de seguridad.
- Tranquilizar y actuar con firmeza ante la emergencia para mantener el control de la situación.
- Coordinará con el personal a su cargo, la ayuda a personas necesitadas o que no se puedan desplazar por sus propios medios.
- Impedirá el regreso de personas a la zona evacuada.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

23 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Verificará que no queden rezagados en sus respectivas áreas.
- Cerrará las puertas tras de sí.
- Practicarán con el personal a su cargo, los procedimientos de actuación ante una emergencia.

docentes, administrativos y personal de apoyo.

- Se pondrán a disposición del Encargado de Emergencia del sector en donde se encuentren.
- Mantendrán el orden de los estudiantes en la zona de seguridad.
- Cada docente deberá dirigir a los estudiantes desde su clase hasta la zona de Seguridad, siguiendo las instrucciones del coordinador de ciclo.

VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.

Vías de evacuación

Todos los pabellones tienen acceso directo a los pasillos de evacuación, por lo que la salida se realiza de manera directa, lo que garantiza una rápida y oportuna evacuación.

Zonas de seguridad

Nuestro Establecimiento Educacional cuenta con 04 zonas de seguridad que se detallarán a continuación:

Zona de Seguridad (Patio Educación Media)

Corresponde evacuar hasta este sector a los estudiantes, docentes o cualquier persona presente en el pabellón de enseñanza media, oficinas de administración, casino, comedor, bodega de mantención y aquellos que se encuentren en la misma zona.

Zona de Seguridad II (Sitio Eriazo, Sector Sur Patio Techado) CANIL (sector pasto sintético).

Esta ZS se encuentra en el sector sur del Patio techado de Básica, donde se encuentra un terreno sin riesgo de caída de ningún tipo.

Zona de Seguridad III, (Estacionamiento del personal, Sector Norte del Colegio)



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

24 de 67

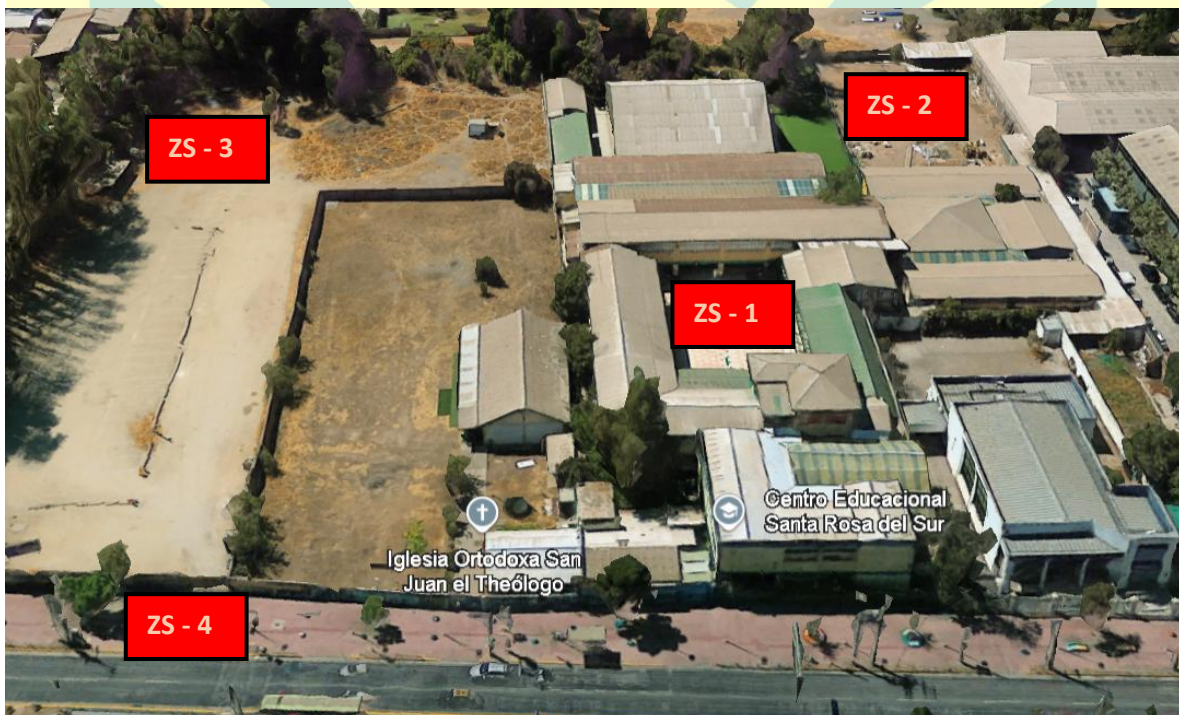
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Corresponde evacuar hasta este sector a los estudiantes, docentes o cualquier persona que se encuentre cerca del sector o la totalidad del colegio en caso de amenaza de artefacto explosivo, atentados, balaceras, incendios.

Zona de Seguridad IV, (Avenida Santa Rosa, Sector Oeste del Colegio)

Corresponde evacuar hasta este sector a los estudiantes, docentes o cualquier persona que se encuentre cerca del sector o la totalidad del colegio en caso de amenaza de artefacto explosivo, atentados, incendio.

ZS : Zona de seguridad





DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

25 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

DEFINICIONES

Emergencia : Es la combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad.

Evacuación : Es la acción de abandonar el lugar de trabajo o recinto del establecimiento donde se realizan actividades académicas o de cualquier índole, hacia un lugar alejado de la zona en donde se está produciendo una emergencia.

Ruta de evacuación Es un camino continuo, no obstruido, que conduce desde un punto del colegio o edificio hasta alguna zona de seguridad.

Incendio : Fuego que ha escapado del control del hombre, produce daño y en ocasiones la muerte.

Sismo : Movimiento de las placas tectónicas de la tierra que puede ser percibido por el hombre.

Zona de seguridad : área designada que se ha determinado como segura en términos de riesgos y peligros potenciales.

INCENDIO

En caso de detectar un amago de incendio avise inmediatamente al encargado de ciclo o a cualquier integrante del comité de seguridad. (Indique el lugar, qué se quema y magnitud aproximada).

Si es posible cierre puertas y ventanas (no poner llave ni candado) para evitar la propagación del fuego.

Si no pone en riesgo la seguridad propia o de los estudiantes, efectúe la primera intervención, controlando el fuego (si la descarga supera 1 cilindro contactar a bomberos y esperar su llegada).

Nota: Para reclamar el seguro contra incendios de la Corporación Educacional Niobe S. Normalista y Luis D. Fundadores, se deberá llamar a bomberos obligatoriamente para que ellos puedan solicitar al Departamento de Estudios Técnicos (D.E.T.) y así poder investigar el origen, causa y fuente de calor.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

26 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

SI USTED ESCUCHA LA ALARMA DE EVACUACIÓN DEBE ACTUAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a. Mantener la calma, para evitar poner en peligro la seguridad de las personas a su cargo. Esté atento a las instrucciones que se impartan por los encargados de Seguridad o quienes los reemplacen, (no actúe por iniciativa propia).
- b. Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuar el lugar donde se encuentra.
- c. Las personas encargadas procederán al corte de luz y gas (mantención general).
- d. La evacuación de todos los estudiantes debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos docentes que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la ZONA DE SEGURIDAD designada por el colegio.
- e. Aléjese del fuego, comience a evacuar agachado, tape su nariz y boca mientras llega la brigada de emergencia con extintor de incendio, o bomberos. No abra las ventanas, solo si es necesario para evacuar, esta es la última alternativa; en el caso de encontrarse en el segundo piso, espere instrucciones de brigada de emergencia y bomberos.
- f. No toque las manillas, si se siente caliente, puede haber llamas al otro lado.
- g. Manténganse en la zona de seguridad hasta que sea decretado el término de la emergencia o sea impartida otra instrucción por el encargado de Seguridad.
- h. Cada docente deberá pasar lista de los estudiantes del curso a cargo, con el fin de evaluar que esté el 100% de ellos.

Nota 1: Si encuentra un habitáculo (oficina, salas, comedor, etc.) en llamas y, además, se encuentra cerrado por todos sus lados, **no debe** abrir la puerta ya que, al abrir la puerta, usted estaría alimentando el fuego con oxígeno y se puede producir un fenómeno llamado **Backdraft** (Explosión por flujo reverso).

Nota 2: Si encuentra un habitáculo abierto por todos sus lados y observa que el humo cambia de color a un color “anaranjado”, además, aumenta su velocidad, tenga cuidado, aléjese y cúbrase ya que se puede producir un fenómeno llamado **Flashover** (Combustión súbita generalizada).



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

27 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

DURANTE LA EVACUACIÓN:

- a. Proceda en forma rápida (no corra) y en silencio.
- b. Forme fila india (DE A UNO), ordene a los estudiantes de acuerdo con el lugar donde se sientan al interior de la sala y avance con tranquilidad.
- c. Si debe bajar por las escaleras, hágalo tomado del pasamanos.
- d. No reingrese al pabellón a menos que se haya decretado el fin de la emergencia, de lo contrario, espere instrucciones.
- e. Si la emergencia es un incendio y el fuego impide salir, proceda como sigue:
- f. No abra las ventanas, solo si es necesario para evacuar y esta es la última alternativa; en el caso de encontrarse en el segundo piso, espere que la brigada de emergencia instale una escalera móvil.
- g. No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, puede haber llamas al otro lado.
- h. Si existe acumulación excesiva de humo desplácese gateando, recibirá menos humo y la temperatura será menor.
- i. Si es posible proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.
- j. En caso de quedar atrapado en un lugar cerrado, acérquese a una ventana y avise su presencia para ser rescatado.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

28 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

SISMOS

Recomendaciones para sismos de gran intensidad:

DURANTE EL SISMO

- a) El docente deberá mantener la calma, permanecer con su curso al interior de la sala de clases.
- b) Aleja a los niños de ventanas, mamparas, lámparas, muebles o elementos que puedan caer.
- c) Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo marcos de puertas, o bajo muebles sólidos.
- d) Apague cualquier fuente de calor (cocina, mecheros, calefactores eléctricos).
- e) Si se encuentra en las escaleras, siéntese y espere que termine el sismo para evacuar.
- f) No corra, no abandone la clase, el mayor peligro se presenta al salir corriendo en el momento de producirse el sismo y recordar que somos responsables de la seguridad de los estudiantes a cargo.
- g) Si se desprende material ligero. Protéjase debajo de una mesa o cualquier otro elemento que lo cubra, ponga las manos sobre la cabeza y acerque la cabeza a las rodillas.

DESPUÉS DEL SISMO

- a) Cada docente evaluará la situación y prestará ayuda si es necesario.
- b) El o la docente a cargo se dirigirá con sus estudiantes a la zona de seguridad asignada al curso con que se encuentra.
- c) Al llegar a la zona de seguridad, el docente pasará lista con el fin de verificar que todos los estudiantes se encuentren en el lugar; si faltara alguno deberá avisar al encargado, quien de inmediato designará a alguien que busque al menos y lo traiga donde se encuentra el curso.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

29 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- d) Se recomienda no encender fósforos ni encendedores. Puede haber escape de gas u otros combustibles.
- e) Si detecta desperfectos, comuníquelo a cualquier integrante del comité de seguridad.
- f) No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- g) No utilice el teléfono para llamadas, se bloquean las líneas y no será posible su uso para casos de real emergencia, prefiera mensajes de texto.
- h) Infunda calma y confianza, no se deje llevar por el pánico.
- i) Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo fuerte se produzcan.
- j) Si producto del sismo se genera un amago de incendio, debe procederse de acuerdo con lo indicado en "Caso de Incendio".

Nota: Tenga siempre presente que, si no tiene donde cubrirse, acérquese a un eje inamovible (pared), para que, en caso de caída de alguna estructura, se pueda proteger por el triángulo de la vida.





DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

30 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

FUGA DE GAS

- a) Si es posible, identifique el lugar de la fuga.
- b) Cierre de inmediato la válvula de paso del gas.
- c) No accione interruptores o cualquier equipo eléctrico, ni encienda fósforos.
- d) Avise al encargado de seguridad para que él se comunique con las unidades de emergencia.
- e) Los y las docentes y personal de seguridad deben conocer los mecanismos para desconectar la energía desde el tablero general del colegio.
- f) Si la emergencia continúa, aplique el plan de evacuación, saliendo de las aulas en forma calmada y ordenada. Debe evaluar si la posible fuga se encuentra cerca de la zona de seguridad asignada, en cuyo caso, deberá esperar instrucciones del encargado de ciclo.

EMERGENCIAS DURANTE LOS RECREOS

- a) Cuando las emergencias ocurren durante este periodo, las asistentes de aula, el personal de DAE y los y las asistentes de mantención, que se encuentre en patio conducirán a los y las estudiantes a las zonas de seguridad más cercanas, cautelando que ninguno permanezca en los baños.
- b) Los y las docentes se integrarán a la evacuación tomando el control del curso que le correspondió en la clase anterior al recreo.
- c) Se dirigirán a la zona de seguridad y pasarán lista.
- d) Los estudiantes o docentes que se encuentren en los baños al momento de la emergencia deberán dirigirse a la zona de seguridad más cercana.

EVALUACIÓN DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA

- a. Después de ocurrida la emergencia cada docente volverá a pasar la lista a su curso, en la zona de seguridad respectiva.
- b. Cada docente se comunica con el coordinador de ciclo a la espera de instrucciones.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

31 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- c. La directora junto con el equipo de emergencia evaluará si se continúan con las clases de manera normal, después de verificar las condiciones del establecimiento y del personal.
- d. Si se decide volver a clases, se dará por terminada la situación de emergencia. En caso de no poder seguir operando de manera normal, los estudiantes permanecerán en las zonas de seguridad, a la espera de ser retirados por sus padres, de acuerdo con el procedimiento establecido para dicho retiro, el que se explica en el punto siguiente.

ENTREGA DE LOS ESTUDIANTES A SUS APODERADOS

- a. El encargado de informar a los apoderados dará las instrucciones para la entrega de los niños.
- b. La entrega de los estudiantes se hará de manera ordenada, privilegiando a los estudiantes por grupo familiar y por edades.
- c. La entrega de los estudiantes se realizará por el portón de acceso al Centro Educacional, siempre que se encuentren en buenas condiciones. En caso extremo, también se puede usar el portón que se encuentra frente al patio de básica.

EVACUACIÓN EN ACTOS O EVENTOS MASIVOS

- a. El encargado del evento deberá mantener la calma y dará las primeras instrucciones a los padres y estudiantes de cómo proceder durante la emergencia.
- b. Dependiendo del tipo de emergencia (incendio, sismo, etc.) se procederá de acuerdo con la información entregada con anterioridad en este manual.
- c. Para la evacuación del recinto se usarán las salidas de emergencia señaladas en el plano, las que se utilizarán de acuerdo con el tipo de emergencia.
- d. Los estudiantes que se encuentren en el escenario deberán bajar e incorporarse a la evacuación hasta la zona de seguridad que se les indique.
- e. Las personas esperarán en la zona de seguridad más cercana en el interior del colegio hasta que pase la emergencia.
- f. Una vez controlada, se permitirá que las personas se retiren de manera ordenada.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

32 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PROTOCOLO ANTE USO DE ARMAS BLANCAS O DE FUEGO

De acuerdo a la normativa legal. El uso de las armas está tratado en el Código penal y en la ley de control de armas cuyo texto refundido está en el Decreto Supremo N°400 del Ministerio de Defensa del año 1978. En todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego), instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

Uso de arma blanca o de fuego

Todo mayor de 14 años que porte arma de fuego dentro del establecimiento, sin utilizar el arma:

- a. Quien sorprenda al estudiante debe llevarlo a DAE General, requisando el arma de fuego o arma blanca.
- b. Se pide al estudiante que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
- c. Desde Convivencia Escolar, se llamará al o los testigos, si hubiese alguno, para ser entrevistado. DAE debe dar aviso al apoderado para informar el hecho ocurrido.
- d. El apoderado será entrevistado por Convivencia Escolar, donde se explicarán los procedimientos que el colegio llevará a cabo.
- e. DAE será el encargado de que se realice la denuncia o derivación al organismo competente (Carabineros de Chile, PDI, OPD, SENAME o Tribunales de Familia).
- f. Al estudiante se le aplicará la remedial conforme al Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento.

Todo menor de 14 años que porte un arma blanca cortopunzante, sin ser usada.

Cualquier trabajador del establecimiento que observe a un estudiante menor de 14 años portando un arma blanca corto- punzante, deberá requisarla inmediatamente.

Se comunicará a Convivencia Escolar quienes entrevistarán al estudiante.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

33 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- a. Se pide al estudiante que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
- b. Se llamará al apoderado para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista lo más pronto posible al establecimiento.
- c. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.
- d. El Encargado de Convivencia Escolar realizará la derivación a una institución competente como la OPD o Tribunales de Familia según corresponda.
- e. El estudiante será reconvenido de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar.
- f. Al estudiante se le aplicará la remedial conforme al Reglamento de Convivencia Escolar, de la institución educacional.

Todo mayor de 14 años que porte arma de fuego y sea utilizada en el colegio.

Quien sorprenda al estudiante debe llevarlo a DAE, si fuera posible, sin poner la vida en riesgo.

- a. Se solicita al estudiante que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
- b. Se da aviso a Convivencia Escolar, quien será el responsable de realizar la denuncia en el organismo competente.
- c. DAE debe dar aviso al apoderado mediante un llamado telefónico para informar el hecho ocurrido y los procedimientos que el colegio llevará a cabo.
- d. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.
- e. Se denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente, de igual manera, deberá ser atendido inicialmente en primeros auxilios y posteriormente solicitar trasladado a unidad de salud correspondiente según gravedad de la emergencia con el fin de constatar lesiones.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

34 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- f. La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada.
- g. La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.
- h. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.
- i. Al estudiante se le aplicará la remedial conforme al Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento.

Todo menor de 14 años que porte arma de fuego y sea utilizada en el colegio.

Cualquier trabajador del establecimiento que observe a un estudiante menor de 14 años que esté portando un arma de fuego deberá solicitar al Estudiante que haga entrega del arma y si es menor de 10 años se le quitará inmediatamente.

Se comunicará al Encargado de Convivencia Escolar o DAE General, quien entrevistará al estudiante.

- a. Se pide al estudiante que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme. Se llamará al Apoderado para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista de inmediato al establecimiento.
- b. El Encargado de Convivencia Escolar o DAE General serán los encargados de entrevistar al apoderado y tendrá que denunciar y derivar el hecho a las instituciones correspondientes como: Carabineros de Chile, PDI, OPD, Tribunales o Fiscalía, etc.
- c. La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada.
- d. La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.
- e. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un registro de los hechos.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

35 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- f. Al estudiante se le aplicará la remedial conforme al Reglamento de Convivencia Escolar de la escuela.
- g. El Encargado de Convivencia Escolar realizará seguimiento a la situación.

EN CASO DE BALACERA EN EL INTERIOR.

Medidas Preventivas

- a. Verificar que la puerta de acceso esté asegurada, bien cerrada.
- b. Se implementa palabra clave para que los estudiantes y el personal identifiquen en este tipo de emergencias.
- c. Informar a los padres y /o apoderados de los procedimientos frente a este tipo de emergencia y que no se entregará ningún estudiante en la emergencia, dando énfasis a las familias que también deben resguardarse, ya que sus niños, niñas y adolescentes se encuentran seguros.
- d. El personal a cargo de las comunicaciones con instituciones externas de seguridad deberá tener el número del plan cuadrante de Carabineros o PDI según corresponda, además, se deberá dejar a la vista de todo el personal estos números.

Acciones Para Seguir Durante La Emergencia

- a. Los estudiantes y comunidad escolar deben ubicarse a ras de suelo boca abajo y gatear hasta un lugar más seguro.
- b. No mirar por las ventanas.
- c. Mantener la calma, no correr ni gritar.
- d. Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes.
- e. Generar alguna dinámica dirigida a disminuir la tensión de estudiantes, de ser necesario.
- f. Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

36 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- g. Durante toda la emergencia, se debe velar siempre por la seguridad, bienestar, resguardo físico y salud tanto de los estudiantes como de las funcionarias/os de la unidad educativa.
- h. Contabilizar la cantidad de estudiantes y de las funcionarias/os de la unidad educativa.

ACCIONES POSTERIORES

- a. Solo se puede retomar las actividades de la unidad educativa previa autorización de alguna autoridad civil como, por ejemplo, Carabineros, PDI, Seguridad Ciudadana, entre otros.
- b. Una vez controlada la emergencia, DAE indicará los canales de información a utilizar para informar a los padres y/o apoderados y explicarles lo ocurrido e informar el estado de los estudiantes (llamadas docentes Jefes, comunicado redes sociales, etc.)
- c. Informar a la Dirección Regional, especialmente a la Unidad de Prevención y Seguridad Regional de la emergencia, debiendo quedar reflejado el contacto en el documento, que informe el hecho ocurrido.
- d. Se debe velar siempre por la seguridad tanto de los y las estudiantes como de las y los funcionarios.
- e. Se debe informar a Carabineros, especialmente al plan cuadrante del sector donde se encuentra ubicado el establecimiento, de la situación en la que se encuentra la Unidad Educativa.
- f. DAE, deberá informar al personal, si se levanta la Emergencia, según información que reciban de Carabineros de Chile.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

37 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

EN CASO DE BALACERA AL EXTERIOR

Si la situación se presente al exterior del establecimiento y que pueda originar un riesgo para la comunidad educativa, se deben tomar las siguientes medidas preventivas:

- a. Si escucha una balacera, ubicarse a ras de suelo boca abajo en una zona segura que se considere al interior del Centro Educativo.
- b. Mantenerse boca abajo en el suelo, hasta que se levante la Emergencia para evitar algún accidente o incidente a cualquier persona de la comunidad educativa.
- c. Se debe comunicar la situación en forma inmediata al Plan Cuadrante del sector.
- d. Si hay personal o estudiantes fuera del establecimiento, asegurar que, una vez que logre ingresar al establecimiento, cierre las puertas y que no existan personas circulando por el exterior hasta que se tenga la certeza que están seguros de que la situación ya pasó.
- e. Una vez pasada la Emergencia, se debe informar a la Dirección Regional, especialmente a la Unidad de Prevención y Seguridad Regional de manera de tomar en conjunto las acciones a seguir.
- f. Si los y las funcionarias se encuentran afectadas evaluar e informar a la Unidad de Prevención y Seguridad Regional si se hace necesario que acudan al Instituto de Seguridad del Trabajo (MUTUAL) para su atención.
- g. Coordinar todas las acciones necesarias a seguir para contener tanto a las funcionarias, estudiantes y sus familias si así fuese necesario.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

38 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

EN CASO DE RIÑA CON ARMA BLANCA EN EL EXTERIOR

Acciones Para Seguir Durante La Emergencia

- a. Los funcionarios que se encuentren en la puerta, juntarán el Portón y cerrarán la reja interna.
- b. Si los involucrados son miembros de nuestra comunidad educativa, DAE apoyado del personal asignado, se acercarán al lugar de la riña, tratando de calmar a los involucrados y tender a que el resto de las personas que se encuentren observando se dispersen.
- c. De ser necesario se autorizará el ingreso de algunos estudiantes, que se encuentren en el sector y que requieran resguardo; así como, ingresar a los involucrados.
- d. Los funcionarios que estén en el Hall, evacuarán a toda persona que se encuentre en este sector, al patio de enseñanza media.
- e. Se pedirá a toda la comunidad mantener la calma, no correr ni gritar.
- f. Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes.
- g. Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- h. Durante toda la emergencia, se debe velar siempre por la seguridad, bienestar, resguardo físico y salud tanto de los estudiantes como de las funcionarias/os de la unidad educativa.
- i. Se debe verificar, contando la cantidad de estudiantes y de las funcionarias/os de la unidad educativa.
- j. Se llamará a los apoderados de los involucrados y posteriormente a carabineros

ACCIONES POSTERIORES

- a. Solo se puede retomar las actividades de la unidad educativa previa autorización de alguna autoridad civil como, por ejemplo, Carabineros, PDI, Seguridad Ciudadana, entre otros.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

39 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- b. Una vez controlada la emergencia, DAE indicará los canales de información a utilizar para informar a los padres y/o apoderados y explicarles lo ocurrido e informar el estado de los estudiantes (llamadas docentes Jefes, comunicado redes sociales, entre otras.)
- c. Informar a la Dirección Regional, especialmente a la Unidad de Prevención y Seguridad Regional de la emergencia.
- d. Se debe velar siempre por la seguridad tanto de los y las estudiantes como de las y los funcionarios.
- e. Se debe informar a Carabineros, especialmente al plan cuadrante del sector donde se encuentra ubicado el establecimiento, de la situación en la que se encuentra la Unidad Educativa.
- f. DAE, deberá informar al personal, si se levanta la Emergencia, según información que reciban de Carabineros de Chile.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- a. Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al encargado general para ponerlo al tanto de la situación.
- b. Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación. ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso. El encargado general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros y a Bomberos.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

40 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PROCOLO TOMA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

En el caso que se tome el Centro Educativo impidiendo el normal desarrollo de las actividades pedagógicas de los estudiantes y comunidad educativa completa, se realizarán las siguientes acciones para restaurar el normal funcionamiento del Centro Educativo.

- a.- Citar al Equipo de Gestión del establecimiento para determinar las acciones a seguir.
- b.- Instar a deponer la toma sin intervención de terceros.
- c.- Reunir al Centro General de Padres y Apoderados para solicitar apoyo e instar a la reanudación de las actividades escolares.
- d.- Evaluar en acuerdo con el Representante Legal.
- e.- De determinarse el desalojo se avisará a quienes estén en "toma" y se le informará a las autoridades pertinentes (Mineduc, Carabineros)
- f.- En el caso de existir daño a la propiedad y a sus bienes o pérdidas de éstos, los participantes de la toma deberán responsabilizarse para reponer toda pérdida y/o restaurar la infraestructura dañada en plazos estipulados por la Dirección del establecimiento.
- g.- A las personas que deban ser desalojados por la fuerza pública y que además sean estudiantes del establecimiento, se les aplicarán sanciones disciplinarias que implicarán pérdida de todo beneficio que el establecimiento les otorgue, y se evaluará su permanencia como estudiante regular.

ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO EFECTIVO

Ante el suicidio de un Estudiante dentro de un establecimiento educativo, se debe tener presente los siguientes pasos:

La Directora designará a cuatro personas:

- a.- Dos personas como máximo para responder en esta situación.
 - La primera de ellas debe ser personal de primeros auxilios del establecimiento, que serán los encargados de verificar mediante la toma de signos vitales el eventual fallecimiento y proceder a maniobra de reanimación en caso de ser necesaria.
 - La segunda persona designada, deberá, en paralelo, aislar y resguardar el lugar donde ha ocurrido el hecho.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

41 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

b.- Paralelamente, las otras dos personas designadas deberán:

- Comunicarse inmediatamente con sistema ABC de emergencia o en su caso con organismos comunales competentes para traslado inmediato en ambulancia entregando la mayor cantidad de antecedentes de la situación de emergencia. (deberíamos poner números)

c.- Por su parte, la Directora del Establecimiento deberá comunicar tanto al apoderado como al sostenedor e informar lo ocurrido (En este punto es importante tener actualizados todos los números de contacto de los apoderados)

Sugerencias para el entorno:

- Es importante considerar el impacto que puede tener en la comunidad el contenido de este procedimiento, por ende, debe CAPACITARSE a toda comunidad escolar para estar preparada frente a este tipo de situaciones como es el suicidio, sin embargo, deben estar designadas las personas para actuar directamente frente a este suceso.
- El equipo DAE y PIE del establecimiento educacional, serán quienes generen contención inmediata al resto de los estudiantes.
- Ante esto, primero, debe DAE, junto con los coordinadores de ciclo, retirar a todos los niños del entorno más cercano, evitando que presencien alguna situación que pueda ser de difícil entendimiento atendiendo a su edad.
- La Directora del establecimiento determinará si es necesario suspender la actividad académica o continuar con ella dentro del establecimiento.

Importante:

- No se debe acercar ninguna persona externa a las designadas previamente ni al estudiante, ni al lugar donde ocurrieron los hechos, ya que todo será materia de una investigación en la cual otros se pueden ver involucrados de no seguir estas indicaciones.
- A la llegada de profesionales del ABC, dejar toda la situación en sus manos, ellos están capacitados para afrontar este tipo de situaciones y conocen el protocolo a seguir, ya que ante estos hechos serán ellos los encargados de contactar al Fiscal de turno y seguir sus instrucciones.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

42 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Ambulancias	131 – +569 37804793
Bomberos	132 – 22 5253323
Carabineros	133 – 22 9223400
PDI	134 – 22 7083348
CITUC (Centro de Información toxicológica UC) – Emergencias por intoxicaciones.	2 2 6353800
CEQUC (Centro de Emergencias Químicas UC) – Emergencias Químicas.	2 2 2473600
CGE – Emergencias Eléctricas	800 800 767
Prevencionista de Riesgos	+569 45936819
Presidente del C.P.H.S.	+569 32594592
Representante Legal	+569 54201156



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

43 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PROCOLO FRENTE AL FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE Y/O ADULTO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

I. EN CASO DE FALLECIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO

1.1 Dentro del establecimiento, se deberá resguardar lo siguiente:

- Nunca mover y/o trasladar el cuerpo del lugar donde yace.
- Cubrir el cuerpo.
- Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
- Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
- El cuerpo será trasladado por personal del Servicio Médico de Emergencias.
- Se debe realizar una reunión de coordinación entre la sostenedora, dirección y DAE respecto a los pasos a seguir.
- DAE podrá informar a la comunidad escolar.

1.3 Exclusivamente Personal de Primeros Auxilios deberá

- Prestar los primeros auxilios hasta que llegue personal médico que legalmente es el único autorizado para determinar un fallecimiento.

1.3 DAE deberá

- Mantener aislado el cuerpo y generar un perímetro de aislamiento
- Informar la situación a Carabineros al 133.
- Llamar telefónicamente al apoderado y familiares del estudiante, para que vengan al establecimiento.
- Informar a la sostenedora, dirección generando la reunión de coordinación.
- Informar al docente jefe del estudiante.
- Informar a la brevedad a la comunidad escolar por los canales oficiales.
- Generar intervenciones, derivaciones y acompañamientos tanto a los estudiantes, las familias y grupos involucrados, gestionados por DAE.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

44 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

1.4 Exclusivamente Personal de Primeros Auxilio deberá

- Entregar el formulario de accidentes escolares

1.5 Dirección deberá

- En compañía del docente jefe, informarán al o los apoderados del estudiante fallecido.
- Mandar una carta de condolencia a la familia hecha por la dirección del centro.

1.6 **DAE:** Aplicar intervención de duelo en cursos según su nivel etéreo.

1.7 El o la docente con jefatura a cargo:

- Generar una red de apoyo (emocional, económico, entre otros...)
- Hacer una ceremonia conmemorativa ocupando el salón de la memoria.

1.8 Evaluación:

- Los equipos involucrados evaluarán los procesos utilizados, para de ser necesario realizar ajustes.
- Los distintos equipos de trabajo, analizarán la intervención de cada uno de ellos en el hecho ocurrido.

1.2 En caso de suicidio:

1.2.1 Exclusivamente Personal de Primeros Auxilio deberá:

- Determinar el fallecimiento.
- Proveer lo necesario para resguardar la privacidad del cuerpo.
- Informar a DAE.
- Proveer lo necesario para que el cuerpo no sea trasladado, salvo por las autoridades respectivas.
- Entregar el formulario de accidentes escolares.

1.2.2 El o la docente que se encuentre a cargo del curso afectado, inmediatamente solicitará ayuda mediante mensaje o llamada a DAE.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

45 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

1.2.3 DAE deberá convocar a una reunión de coordinación entre la sostenedora y dirección respecto a lo ocurrido.

1.2.4 DAE alerta de inmediato al servicio de salud, PDI o Carabineros.

1.2.5 DAE deberá:

- Llamar telefónicamente al apoderado y a los familiares del o la estudiante, para que vengan al establecimiento.
- Informar a la sostenedora y dirección para generar una reunión en donde se tomarán las medidas correspondientes.
- Si, el suicidio ocurre en la sala de clases, se desalojará de manera inmediata el espacio, los estudiantes serán llevados según disponibilidad a algunas de las siguientes dependencias del establecimiento: Salón multipropósito, biblioteca, comedor, entre otras.

1.2.6 La directora junto al docente jefe, dan cuenta al apoderado y la familia de lo ocurrido con su pupilo/a en el establecimiento.

1.2.7 DAE podrá informar a la comunidad escolar.

1.2.8 El docente jefe, personal PIE y DAE, acompañarán al curso afectado, conteniendo a los estudiantes en relación a la difícil situación presenciada (se registrará la medida en el libro de clases, en el apartado de orientación o consejo de curso).

1.2.9 Personal de DAE, llamará a los apoderados del curso afectado, solicitando que los estudiantes sean retirados.

1.2.10 Si es necesario retirar a los estudiantes del colegio, se les enviará una comunicación a los apoderados comentando lo ocurrido y se procederá de la siguiente forma:

- Se publicará en la página web y redes sociales un aviso de retiro anticipado, para que



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

46 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

los apoderados de Pre Kínder a 6° básico retiren a sus pupilos.

- 7° a 4° Medio, se enviarán comunicaciones para que se puedan retirar solos; los estudiantes que no se puedan retirar o ser retirados, no podrán circular libremente por el establecimiento y se mantendrán en sus respectivas salas a cargo de su docente jefe, o en la dependencia designada por DAE.

1.2.11 Dirección deberá

- En compañía del docente jefe, informarán al apoderado y familiares del estudiante fallecido.
- Hacer llegar una carta de condolencias a la familia. hecha por la dirección del establecimiento.

1.2.12 El o la docente con la jefatura a cargo:

- Generar una red de apoyo (emocional, económico, entre otros...)
- Realizar una ceremonia conmemorativa ocupando el salón de la memoria en colaboración con DAE.

1.2.13 Desde DAE se preparará un material para trabajar con la comunidad un Taller Focalizado en el Duelo

1.2.14 Evaluación:

- Los equipos involucrados evaluarán los procesos utilizados, para de ser necesario realizar ajustes.
- Los distintos equipos de trabajo, analizarán la intervención de cada uno de ellos en el hecho ocurrido.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

47 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

EN CASO DE FALLECIMIENTO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

1. En salida pedagógica, fuera del establecimiento, se deberá resguardar lo siguiente:

- Nunca mover y/o trasladar el cuerpo del lugar donde yace.
- Cubrir el cuerpo.
- Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de equipos de emergencia, Carabineros y familiares.
- Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
- El cuerpo será trasladado por el personal del Servicio Médico de Emergencias.
- Se debe realizar una reunión de coordinación entre la sostenedora, dirección y DAE respecto a seguir los pasos del protocolo .
- Informar a la brevedad a la comunidad escolar por los canales oficiales.

1.1 El docente a cargo de la actividad deberá.

- 1.4 Llamar a carabineros al 133.
- 1.5 Informar a DAE.
- 1.6 Proveer lo necesario para resguardar la privacidad del cuerpo.
- 1.7 Proveer lo necesario para que el cuerpo no sea trasladado.

1.2 DAE deberá

- Informar a la Directora y Sostenedora.
- Realizar una reunión de coordinación entre la sostenedora y la dirección respecto a los pasos a seguir.
 - Llamar telefónicamente al apoderado y familiares del estudiante, para que vengan al establecimiento.
 - Informar a la brevedad a la comunidad escolar por los canales oficiales.

1.3 Dirección deberá

- En compañía del docente jefe, informarán personalmente al apoderado y familiares del estudiante fallecido.
- Hacer llegar una carta de condolencia a la familia hecha por la dirección del centro.

1.4 El o la docente con la jefatura correspondiente:



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

48 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Generar una red de apoyo junto a DAE (emocional, económico, entre otros...)
 - Hacer una ceremonia conmemorativa ocupando el salón de la memoria.
- 1.5 **DAE**, preparará material para trabajar con la comunidad un Taller Focalizado en el Duelo acorde a nivel etario.
- 1.6 Evaluación:**
- Los equipos involucrados, evaluarán los procesos utilizados, para de ser necesario realizar ajustes.
 - Los distintos equipos de trabajo, analizarán la intervención de cada uno de ellos en el hecho ocurrido.
- 2. En accidente de trayecto, se deberá resguardar lo siguiente:**
- 2.1 Quien tenga antecedentes de fallecimiento de estudiantes o familiares cercanos de estos; trabajadores/as o familiares cercanos deberán informar a DAE quién realizará una reunión de coordinación entre la sostenedora y dirección, respecto a los pasos a seguir acordes al protocolo.
- 2.2 Si el accidente ocurriese en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de práctica del estudiante y/o el establecimiento educacional, será responsabilidad de los apoderados el traslado de su pupilo(a) al Centro asistencial que corresponda, lo que deberán comunicar al colegio para la elaboración del formulario de accidentes escolares, el cual deberán retirar en primeros auxilios, siempre y cuando no se encuentre en el radio cercano de nuestro establecimiento.
- 2.3 Exclusivamente Personal de Primeros Auxilio deberá:**
- Entregar el formulario de accidentes escolares al apoderado.
- 2.4 En el caso que se encuentre en el radio cercano de nuestro colegio, miembros de DAE, serán los encargados de acercarse en donde se produjo el accidente y entregar el formulario de accidentes escolares, al apoderado o adulto responsable y tratar de captar la mayor cantidad de información posible, entablado contacto directo con la familia, para poder seguir haciendo seguimiento al caso.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

49 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

2.5 Además, se informará al apoderado o adulto responsable que para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

2.6 DAE deberá

- Informar a la Directora y Sostenedora.
- Realizar una reunión de coordinación entre la sostenedora y dirección respecto a los pasos a seguir.
- Informar a la brevedad a la comunidad escolar por los canales oficiales.

2.7 Dirección deberá

- Acompañada del docente jefe, informará al apoderado del estudiante fallecido.
- Generar una carta de condolencia a la familia realizada por la dirección del centro.

2.8 El o la docente con la jefatura a cargo:

- Generar una red de apoyo (emocional, económico, entre otros...)
- Hacer una ceremonia conmemorativa ocupando el salón de la memoria.

2.9 DAE, preparará material para trabajar con la comunidad escolar generando un Taller Focalizado en el Duelo.

2.10 Evaluación:

- Los equipos involucrados, evaluarán los procesos utilizados, para de ser necesario realizar ajustes.
- Los distintos equipos de trabajo, analizarán la intervención de cada uno de ellos en el hecho ocurrido.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

50 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**PROCEDIMIENTOS EN CASO DE FALLECIMIENTO O SUICIDO EN NUESTRA
COMUNIDAD ESCOLAR.**

El fallecimiento de algún miembro de la comunidad, sea estudiante, docente, asistente de la educación o apoderado, siempre es un hecho que deja huella en la institución, sea cual fuere la causa por la que se da. La muerte no es una situación que esté dentro de las posibilidades en su cotidianidad. En el caso de los niños no forma parte de sus intereses y experiencias habituales, y en el caso de los jóvenes confronta con cierto sentimiento de inmortalidad y omnipotencia, propio de su edad.

El impacto que una muerte puede causar en el grupo de compañeros puede ser muy significativo, y por ello debe prestarse mucha atención para poder transitar el duelo de la mejor manera posible.

El establecimiento a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, han desarrollado diversos programas y actividades preventivas, para este tipo de situaciones, lo que no quita que este tipo de situaciones son complejas de abordar.

Frente a este tipo de situaciones, que coincidan con actividades institucionales del establecimiento, se tomarán las medidas necesarias para poder acompañar y estar presente junto a las familias de nuestros estudiantes fallecidos, en las distintas instancias, sean velorios, funerales, entre otras. Por lo que se realizará una distribución de autoridades, de manera que en primera instancia la directora quede en el establecimiento, pero se considerará esta distribución de la siguiente manera:

Comisión de funeral	Comisión de velorio
docente Jefe	docente Jefe
Sostenedora	Directora
Encargada de Convivencia	DAE General
Centro de Padres	Centro de Padres
Centro de Estudiantes	Centro de Estudiantes
Representante Docentes	Representante Docentes
Representantes Asistentes de la Educación	Representantes Asistentes de la Educación



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

51 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Así mismo, el Centro de Estudiantes, será el encargado de dejar a disposición de la comunidad un libro de condolencias.

DAE serán los encargados de generar un homenaje o ceremonia de cierre.

Contención estudiantil, por parte de las diversas instancias que tiene el establecimiento (psicólogos, personal PIE, orientación, etc.), entregando información de lo ocurrido, considerando sólo los hechos.

Los distintos equipos de trabajo, deben considerar el hecho de tener entre los distintos materiales e insumos, elementos tales como: frascos de aromaterapia, pañuelos desechables, vasos desechables, azúcar, dulces, para poder ayudar a los estudiantes que se encuentren desbordados emocionalmente.

ANEXO 01 SEGURO ESCOLAR

¿QUÉ ES EL SEGURO ESCOLAR?

Es un beneficio que cubre a todos los estudiantes regulares de establecimientos: fiscales, municipales, particulares, subvencionados, particulares no subvencionados, enseñanza parvularia (niños de 84 días a 4 años), de enseñanza básica, media, normal, técnico agrícola, comercial, industrial, universitaria e institutos profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste, en caso de accidentes.

¿QUÉ ES UN ACCIDENTE ESCOLAR?

Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o su muerte.

¿CUÁLES SON LOS ACCIDENTES QUE CUBRE EL SEGURO ESCOLAR?

De trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional. Los que ocurran en el lugar donde realice su práctica profesional. Los accidentes sufridos dentro del establecimiento educacional.

¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTES SE EXCEPTÚAN?

Los producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o la práctica profesional.

¿CÓMO SE ACREDITA UN ACCIDENTE DE TRAYECTO DIRECTO?

Para acreditar un accidente de trayecto directo, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

52 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

¿A DÓNDE HAY QUE ACUDIR EN CASO DE ACCIDENTE?

A cualquier centro perteneciente a la Red Pública de Salud.

¿QUÉ INCLUYE LA COBERTURA DE SALUD?

- Servicio Médico gratuito.
- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio, en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Hospitalizaciones, si fuera necesario. Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos incluida su reparación. Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

¿CUÁNTO TIEMPO DURAN ESTOS BENEFICIOS?

Hasta la entera recuperación del estudiante o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

¿QUÉ OTROS BENEFICIOS ENTREGA EL SEGURO ESCOLAR?

Pensión permanente o temporal en el caso que fuese necesario.

ANEXO 02 CUOTA MORTUORIA

SOLICITUD DE CUOTA MORTUORIA POR ACCIDENTE ESCOLAR

Descripción

Es el monto de dinero que se paga en forma única a la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un o una estudiante fallecido o fallecida a causa de un accidente escolar.

El monto del beneficio equivale a tres ingresos mínimos para fines no remuneracionales (valor a 1 de julio del 2024: \$322.295).

Importante: la cuota mortuoria por accidente escolar se paga por una sola vez.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

53 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un o una estudiante fallecido o fallecida a causa de un accidente escolar.

Importante:

Una tercera persona puede realizar el trámite de solicitud de la cuota mortuoria escolar, a través de un poder simple otorgado por la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un estudiante fallecido.

Un tercero podrá cobrar la cuota mortuoria escolar solo si se presenta un mandato notarial otorgado por la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un estudiante fallecido.

¿QUÉ SE NECESITA PARA HACER EL TRÁMITE

- Poder simple si el trámite se realiza a través de una tercera persona.
- Poder o mandato notarial si la voluntad es que un tercero cobre la cuota mortuoria escolar.
- Declaración individual de accidente escolar (DIAE)
- Parte policial del accidente, cuando este estaba de trayecto.
- Original y tercera copia de la factura extendida por la empresa funeraria a nombre de la persona o institución que se hizo cargo de los gastos funerarios.
- Declaración jurada simple de contrato del servicio funerario.

Importante: en el caso de que la persona solicitante no pueda dejar la documentación de los gastos funerarios en original, se podrá excepcionalmente recepcionar fotocopias legalizadas ante notaría de las correspondientes facturas.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

54 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR





DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

55 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

TALLER: UNA SITUACIÓN DE DUELO EN CLASES

I. Introducción

El duelo, el afrontamiento de las pérdidas, es una parte fundamental del aprendizaje en la infancia y adolescencia porque las pérdidas, inevitablemente, forman parte de la experiencia de vivir.

El duelo no es ninguna enfermedad. El duelo es un proceso de adaptación a una pérdida, un aprender a vivir sin alguien o algo importante para nosotros y nosotras. En el caso de la infancia, además de la pérdida de familiares, aparecen otras posibilidades muy frecuentes en su proceso de desarrollo como son la separación de los padres y madres, la enfermedad de alguien de la familia, la pérdida de mascotas, un cambio de país, de ciudad, de domicilio, de colegio, pérdida o cambios de amistades, desamores, fracaso escolar...

El recorrido que tiene que hacer la persona en duelo, en este periodo de adaptación, va a depender de muchos factores, pero, sobre todo, de la naturaleza de la pérdida (parentesco, vínculo...), cómo sucedió, quién es la persona en duelo y de los apoyos socio familiares de que disponga. En el caso de la población infantil dependerá además de su desarrollo evolutivo.

Cuando nos planteamos una educación para las pérdidas, y la muerte como la mayor de ellas, se pretende que el docente y también las madres y padres, reflexionen y fundamenten su enseñanza en función de una formación, en la que la muerte ocupe su lugar natural.

Este taller que proponemos idealmente debería ser parte de un contexto de organización previa del centro, encaminado al acompañamiento educativo en el duelo.

El taller está diseñado para trabajar en la clase, cuando se produzca



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

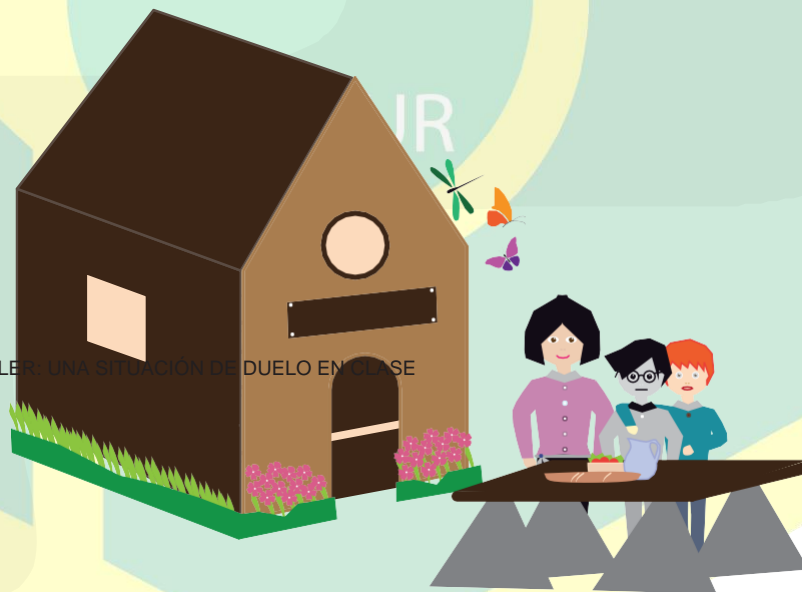
Página

56 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

una situación de duelo, porque un Estudiante pierde a un ser querido muy cercano (el padre, la madre, la hermana, el hermano...). En casos en los que el fallecimiento sea del propio compañero o compañera de clase, el o la docente... el impacto emocional de la pérdida sería máximo ya que afectaría directamente a toda la comunidad educativa. Esta circunstancia merecerá una atención muy especial.

TALLER: UNA SITUACIÓN DE DUELO EN CLASE





DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

57 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Objetivos

- Que todo el alumnado comparta algo de lo que su compañera o compañero está viviendo.
- Aprovechar esta oportunidad de aprendizaje emocional poniéndose en su situación.
- Dar una salida al impacto emocional que va a tener la noticia en el alumnado.
- Que se puedan sentir útiles haciendo algo que puede aliviar a su compañero o compañera.
- Facilitar la vuelta a clase de la persona en duelo, ya que se van a sentir un poco cómplices con ella y, la persona afectada, a su vez, con el resto de la clase.
- Fortalecer los lazos de amistad entre el grupo que compone la clase por vivir en unión estas experiencias vitales.
- Que todos y todas participen de una experiencia de muerte.
- Normalizar las pérdidas, compartiendo y comentando estas situaciones.



II. Procedimiento de trabajo

1. Información del suceso

Comunicar el suceso sin necesidad de entrar en muchos detalles (lo importante es qué ha sucedido, más que los detalles del cómo ha sucedido):

- «Tengo que comunicaros una mala noticia, que quizá ya conocen; el padre/madre/hermana/hermano/ai... de X...ha fallecido y en unos días no vendrá a clase».
- «Tengo que comunicarles una mala noticia, no sé si lo saben ya, pero el Estudiante X; un docente ha fallecido... tenía una enfermedad y... se puso mucho peor/ha tenido un accidente vehicular...».

Es muy posible que tras la noticia se dé un brote de llanto en la clase. El llanto es contagioso, pero no pasa nada porque lloren, incluso sería deseable para que se desahogaran de sus tensiones emocionales. En todo caso se debe normalizar tanto a quienes lloren, como a quienes no lo hagan. Normalmente, si no se reprime, ni se trata de consolar hasta haber acabado con esta expresión de dolor, se apaga por sí sola en poco tiempo.

La idea sería la de contextualizar el suceso dentro de otras pérdidas que hayan podido tener para poder identificarse y verlo así con una mayor normalidad:1



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

59 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

«Si os parece creo que sería interesante que hablemos hoy de qué pasa cuando muere un ser querido (un familiar, un compañero o compañera de clase, un docente o docentea), cuando muere una mascota, o cuando perdemos algo que consideramos importante, como pueden ser otras situaciones que quizá no hayan sido tan dolorosas, pero que sí nos han causado un cierto sufrimiento, como puede ser la separación de los padres y las madres, la enfermedad de





alguien de la familia, un cambio de domicilio, de colegio, la ruptura de una amistad, los desamores...».

2. Informar del procedimiento de trabajo

Explicar la estructura del taller: Trabajo en grupos (4 a 6 estudiantes) durante un tiempo (20 a 30 minutos) contestando a tres bloques de preguntas y luego puesta en común a través de portavoces.

a. Pérdidas

¿Qué pérdidas hemos tenido nosotros y nosotras?

¿Qué se pierde cuando muere alguien como le ha pasado a **X**?

b. Emociones

¿Qué hemos sentido cuando hemos tenido nuestras pérdidas?

¿Qué creéis que estará sintiendo **X**?

c. Recursos

¿Cuándo tuvimos esas pérdidas, qué nos ayudó a estar mejor?

¿Qué creéis que podéis hacer para ayudar a **X**?

¿Qué os gustaría que hiciesen vuestras compañeras y compañeros en el caso de que os sucediese algo parecido?

3. Puesta en común

En la puesta en común se debe evitar personalizar las aportaciones



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

61 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

de las y los componentes de los grupos, es decir, quienes actúen como portavoces no deben dar nombres asociados a las aportaciones que se han hecho al grupo. Tampoco se debe abordar, en concreto, la pérdida de alguna persona componente de los grupos.

Los y las portavoces comunican al resto de la clase lo que han trabajado en sus grupos y se discuten y aportan ideas de forma común, en los tres bloques:

a. Pérdidas

Se puede entrar en detalles de lo que supone cada una de las pérdidas, la función que desempeñaba en tu vida, lo que pierdes en cada caso. Valorar cómo todas las pérdidas son dolorosas en la medida en que son importantes para cada persona y que por eso no se pueden comparar.

b. Emociones

Se puede trabajar con las cuatro emociones básicas: miedo, rabia, tristeza y alegría (comprobar que son inevitables, necesarias, y que es importante identificarlas y expresarlas.). También se puede trabajar con el sentimiento de culpa...

c. Recursos

Se trata, por un lado, de que sean conscientes de los recursos de ayuda

de que disponen, fundamentalmente familia, amistades, práctica de deportes u otras aficiones como pintura, lectura, música, baile, cine.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

62 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Y, por otro lado, que vean de qué modo pueden ayudar y aliviar a su compañera o compañero. Será interesante valorar y concretar las propuestas, proyectos, ideas... que hace la clase sobre lo que puede ser de ayuda para **X**.

Lo ideal es que sea el propio alumnado quien busque qué puede hacer, ya que suele ser muy creativo, y además, si sale de ellas y ellos estarán más motivados y más cercanos a lo que la compañera o el compañero necesita. En cualquier caso, se pueden tener propuestas o sugerencias en «reserva» por si no sale ninguna o las que salen van en otra dirección: ¿Habéis pensado que quizá le ayudaría que le mandaseis una carta, un dibujo, un poster o un panel hecho en grupo en el que le expresaseis vuestro apoyo para que se pueda sentir mejor o una foto, un vídeo de toda la clase con el trabajo realizado...?

4. Regalos para la persona doliente

Lo que haya realizado la clase en este taller (escritos, dibujos, fotografías, vídeos...) se le hace llegar a **X**.

5. Situaciones especiales

En caso de que quien haya fallecido sea la propia alumna o Estudiante, el material elaborado en el taller se puede entregar a la madre o el padre

y además de lo anterior se puede plantear qué hacer con el «pupitre» que ocupaba. dejarlo vacío durante ese curso en señal de respeto y homenaje. o incluso dar opciones a los compañeros y compañeras preguntándoles qué hacer, pudiendo salir



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

63 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

diversas propuestas, por ejemplo, ¿alguien quiere ocuparlo?, ¿lo dejamos libre este curso?... o se les puede ocurrir algo totalmente distinto como poner una flor, un dibujo u otra cosa. todos los viernes en el sitio de X, para que esté presente de alguna manera... o si se incorpora un nuevo Estudiante o alumna ¿os importa que ocupe el pupitre de X?... (Es conveniente poner a estas actuaciones un límite de tiempo de un mes o dos).

III. Qué puede hacer el docenteado

- Crear y mantener una vía de comunicación con la familia para seguir el proceso.
- Tener una atención especial con el Estudiante o alumna en duelo para ver cómo se integra, si le afecta a nivel de relaciones con el resto de la clase, en su rendimiento escolar...
- Manifiestarle la posibilidad de que pueda comentar cualquier dificultad que vaya teniendo y periódicamente establecer espacios para charlar.

IV. Qué se puede hacer desde el centro escolar como institución

- Mandar una carta de condolencia a la familia hecha por la dirección del centro.
- Otra posible actividad, que la podrían hacer el tutor o tutora o el equipo de dirección con permiso de la familia, sería mandar una carta a todas las madres y padres de la clase, informando de la



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

64 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

muerte de una persona allegada a un o una Estudiante y explicando cuáles son las actividades que está realizando el alumnado. La comunicación será todavía de más interés en el caso de fallecimiento de un docente o docentea, de un compañero o compañera de clase. Esta información que se da a las madres y padres puede ayudarles a entender que su hijo o hija esté pasando unos días especiales y evitará comentarios poco informados.

SANTA ROSA
DEL SUR



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

65 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR





DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

66 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

I. Bibliografía consultada

Concepción Poch y Olga Herrero (2003). *La muerte y el duelo en el contexto educativo: reflexiones, testimonios y actividades*. Barcelona: Paidós.

Landa, V., García, J., Moyano, M., y Molina, B. (2017). *Cuidados Primarios de Duelo* [Internet]. Fistera Guías Clínicas 2017 [acceso 18/2/17].

Disponible en:

<http://www.fistera.com/guias-clinicas/cuidados-primarios-duelo/>

Díaz Seoane, P. (2016). *Hablemos del duelo. Manual práctico para abordar la muerte con niños y adolescentes*. Madrid: Fundación Mario Losantos del Campo.

Rodríguez, P., De la Herrán, A. y Cortina, M. (2015). *Educación y vivir teniendo en cuenta la muerte: reflexiones y propuestas*. Madrid: Ediciones Pirámide.



DOCUMENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha

Marzo 2025

Versión

01

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página

67 de 67

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

I. Autores

Victor Landa Petralanda. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud de Basauri-Ariz. Experto en Duelo.

Elsa Sierra García. Especialista en Psicosociología y en Psicología Escolar. Autora de documentales psicoeducativos sobre el Acompañamiento al Final de la Vida y el Duelo.

Jesús Ángel García García. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud de Kueto-Sestao. Experto en Duelo.

Agradecemos a **Ascensión Moreno Tárraga.** Expresidenta y socia de la Asociación de Autoayuda en Duelo Talitha de Albacete por las sugerencias aportadas a este protocolo.

Material creado para la **Campaña del Colegio de Médicos de Bizkaia «El Camino del Duelo» EDICIÓN Y PUBLICACIÓN:**

Colegio de Médicos de Bizkaia 2018